



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0055572/2010 por el cual el Departamento GEOLOGÍA APLICADA, eleva Informe Anual 2010, Planes de Trabajo 2011 y solicita prórroga de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el aval del Consejo Departamental respectivo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar los Informes Anual 2010, Planes de Trabajo 2011 y prorrogar las designaciones interinas, desde el 01 de Junio de 2011 hasta el 31 de Marzo de 2012, al siguiente personal docente con dedicaciones especiales:

- Leg. - 17388 - Geól. Juan Carlos FERRARIO (D.N.I. 7.989.869 – F.N. 08-AGO-46) –Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) – CARTOGRAFÍA GEOLÓGICA (Cs. Geol.).
- Leg. - 17388 - Geól. Juan Carlos FERRARIO (D.N.I. 7.989.869 – F.N. 08-AGO-46) –Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) – DEPARTAMENTO Y MUSEO GEOTECNOLÓGICO (Cs. Geol.).
- Leg. - 21749 - Geól. Rubén Mario del Valle MENSÓ - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN (Cs. Geol.), cargo creado transitoriamente por Resolución N° 542-H.C.D.-2008.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Leg. - 30218 - Geól. Arturo Rufino LLUPIÁ (D.N.I. 11.562.628 – F.N. 11-FEB-55) – Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) – GEOLOGÍA AMBIENTAL, HIGIENE Y SEGURIDAD (Cs. Geol.).

Leg. - 30504 - Geól. Osvaldo Luis BARBEITO - Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva (020-110) - FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN (Cs. Geol.), cargo creado transitoriamente por Resolución N° 542-H.C.D.-2008.

Leg. - 36634 - Geól. Guillermo Dídimo CEBALLOS (D.N.I. 11.452.973 – F.N. 08-ENE-55) – Profesor Ayudante A dedicación semiexclusiva (028-118) – FOTOGEOLOGÍA Y TELEDETECCIÓN (Cs. Geol.).

Leg. - 46899 - Ing. Armando Nicolás DAUVERNÉ (D.N.I. 26.245.938 - F.N. 10-ENE-79) - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (026-114) - GEOFÍSICA DE PROSPECCIÓN APLICADA (CS. GEOL.).

Art. 2º.- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 3º.- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 4º.- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2012 si los cargos se proveen por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dichos cargos en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 5º). - Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Geología Aplicada a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 560 -H.C.D.-2011.-

